



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí (GAMC).

Referencia: Auditoría operacional sobre la eficacia en las operaciones de ejecución de obras.

Informe N°: GT/OP521/G25 O1

Objetivo: Emitir pronunciamiento sobre la eficacia en las operaciones de ejecución de obras efectuadas por el GAMC.

Objeto: Estuvo constituido por las operaciones, información y documentación relacionada con la ejecución de obras, realizadas por las distintas áreas y unidades organizacionales del GAMC, de acuerdo con el Programa Operativo Anual (POA) gestión 2024, aprobado con Ley Municipal N° 142/2022 del 7 de septiembre de 2023; así como las operaciones de obras no contempladas en el citado POA, incorporadas mediante modificaciones presupuestarias al presupuesto de la gestión 2024.

Período auditado: Gestión 2024.

Resultados:

2.1. Pronunciamiento del Auditor

2.1.1. Ineficacia de las operaciones relacionadas con la ejecución de obras (Recomendaciones Nrs. 1, 2, 3 y 4)

Como resultado de la aplicación del indicador y de los criterios de medición expuestos en el acápite “Indicador de eficacia y criterios de medición aplicados en la auditoría operacional” del punto 1. del presente informe, con relación al “Objetivo” y “Alcance” de la auditoría expuestos en el citado punto 1., se estableció que en la gestión 2024, el GAMC en las operaciones de ejecución de obras **NO FUE EFICAZ**, por cuanto sólo alcanzó un nivel de eficacia del **31,58%**, este resultado es considerado un aspecto negativo para la gestión del GAMC, ya que en un **68,42%** la municipalidad incumplió con la ejecución de obras establecidas en el POA gestión 2024 y la obra incorporada para su ejecución mediante modificación presupuestaria durante la gestión 2024..



2.2. Deficiencia de control interno

La deficiencia de control interno relacionada al objeto de la auditoría, es la siguiente:

2.2.1. *Plan Operativo Anual de la gestión 2024, que no incorporó el avance físico de las obras (Recomendación N° R.5.)*

La programación de las obras en la formulación del Programa de Operaciones Anual (POA) de la gestión 2024, no incorpora la programación del avance físico de obras consignado en los POAs, de las unidades organizacionales de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Productivo del GAMC.

En el informe se reportan los aspectos citados precedentemente, formulándose cuatro (4) recomendaciones orientadas a eliminar las causas de la ineficacia establecida, mismas que se exponen en el acápite 2.1. Pronunciamiento del Auditor y respecto a las deficiencias de control interno, se formuló una (1) recomendación orientada a fortalecer el control interno de la Municipalidad relacionada con la ejecución de obras.

Cabe señalar que las contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo identificadas en la auditoría, serán reportadas mediante nota administrativa para el inicio de los procesos administrativos que correspondan.

-----0-----